

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Rad. 05001-31-10-007-2019-00022.

Privación de la Patria Potestad.

Se accede a lo solicitado por la togada de la parte demandante, en consecuencia de ello, remítase en medio digital copia de la acta de conciliación celebrada dentro del proceso de la referencia.

Líbrese oficio a la Notaria Cuarta del Círculo Notarial de Medellín- Antioquia, para la inscripción del Acta de Conciliación Nro. 24 del 09 de septiembre de 2020, en el registro civil de nacimiento del niño T. C. M. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de7379797596c9560369a8e72489ac6419d747897ca1cc8e0487a2a6c58e3c59

Documento generado en 16/12/2020 12:11:32 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>